



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1835/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel GRYNBAUM, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas de la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, con anterioridad a la obtención de la reválida del título de Ingeniero Químico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1835/01 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1835/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas Gestión de la Calidad y Planeamiento, Desarrollo Organizacional, Organizaciones Inteligentes, Administración de las Restricciones, Metodología de la Investigación, Probabilidad y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estadística Aplicada, Confiabilidad, Herramientas para la Calidad, Control Estadístico de la Calidad, Garantía de la Calidad, Sistemas de Certificación de la Calidad, Inspección y Ensayos, Calidad en Recursos Humanos, Responsabilidad Civil por los Productos y Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés, rendidas con anterioridad a la obtención de la reválida del título de Ingeniero Químico, eximiéndolo de lo dispuesto en el capítulo 1.2.1 de la Ordenanza N° 788, al alumno Sergio Daniel GRYNBAUM, legajo N° 07-500589-9, de la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1254/2001

U.T.N.
C.T.
<i>76</i>
<i>EA</i>



Ing. HECTOR CARLOS PIATTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C